



**Ing. Alejandro Preciado Pinedo**  
Jefe de Transparencia  
**Presente:**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar contestación a su oficio **DDI/JT/1292/2021**, el cual entre otras cosas, señala en lo conducente:

*"Con la finalidad de actualizar el portal de internet de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco específicamente al artículo 8, fracc. VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios le requiero la siguiente información actualizada conforme se describe a continuación:*

*Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos en forma de juicio y que hayan causado estado:*

- *Procedimientos de responsabilidad emitidos por la Comisión de honor y Justicia.*
  - o *Enero 2021*

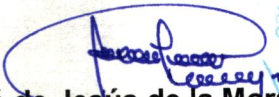
Con motivo de lo señalado en líneas precedentes, y de conformidad a lo dispuesto por los numerales citados en el párrafo anterior, me permito cumplir con lo solicitado, en los términos siguientes:

Una vez solicitada el acta relativa a la última sesión celebrada por la comisión de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 02 dos de agosto del 2019 dos mil diecinueve, el que suscribe, advierte que **al mes de enero del presente año, no existe procedimiento de responsabilidad alguno que haya causado estado.**

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente.**

Puerto Vallarta, Jalisco. A 23 de febrero del 2021

  
**Lic. José de Jesús de la Mgra Álvarez**  
Secretario Técnico de la Comisión  
Municipal de Honor y Justicia.



El Puerto  
**Que Queremos**

Av. Mezquital #604, 3er. Piso  
Col. Portales C.P. 48315

JJMA/LSVL/fiz/oav

01 ((322) 178 8000  
Ext 1119